ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 en su Artículo 02 establece la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención de las necesidades primordiales en materia de agua potable y saneamiento básico, en este caso le corresponde a la Empresa solidaria de servicios públicos del municipio de Nuevo Colon, efectuar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en beneficio a la comunidad.

La Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios.

Dentro de los objetivos establecidos por la empresa están: a. Implementar en SERVINUEVOCOLON E.S.P., procesos enmarcados dentro de la calidad total, que permitan prestar servicios de óptima calidad. b. Fomentar en los habitantes del Municipio de Nuevo Colon, la cultura de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico y la protección del medio ambiente. c. Desarrollar estrategias organizacionales, técnicas y financieras que apoyen de forma integral la gestión empresarial. d. Buscar el fortalecimiento técnico y financiero de SERVINUEVOCOLON E.S.P. mediante el manejo eficiente y continuo de los recursos humanos, técnicos y financieros.

Que teniendo en cuenta que el Municipio celebrara las fiestas patronales a realizar los días del 17 al 21 de enero del presente año, se tiene previsto la realización de diversas actividades culturales, deportivas y recreativas y por consiguiente la proyección de turistas y visitantes al municipio.

Que la EMPRESA no cuenta con personal suficiente, requiriendo para ello el apoyo de personal adicional para realizar tareas de recolección de basura, barrido y limpieza de zonas y vías públicas.

Que a través de la disponibilidad presupuestal No 2026000021 de fecha 16 de enero de 2026 en el que se instituyó y se definió la necesidad para el APOYO EN BARRIDO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES, VIAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS DONDE SE VAN A REALIZAR LAS PRESENTACIONES CULTURALES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN DURANTE LOS

SERVINUEVOCOLON E.S.P.
EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN

DIAS DEL 17 AL 21 DE ENERO DEL AÑO 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Nuevo Colon frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias le corresponde prestar, garantizar y optimizar la calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, requiriendo para ello de la **"APOYO EN BARRIDO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES, VIAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS DONDE SE VAN A REALIZAR LAS PRESENTACIONES CULTURALES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN DURANTE LOS DIAS DEL 17 AL 21 DE ENERO DEL AÑO 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA",** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	V/TOTAL
1	Sábado 17 de enero	**GI**	$525.000,00
2	Domingo 18 de enero	**GI**	$525.000,00
3	Lunes 19 de enero	**GI**	$525.000,00
4	Martes 20 de enero	**GI**	$525.000,00
5	Miércoles 21 de enero	**GI**	$525.000,00
6	Jueves 22 de enero	**GI**	$525.000,00
			$3.150.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La empresa SERVINUEVOCOLON E.S.P, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000021 de fecha 16 de enero de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
22.4.5.02.08.01	Contrato Personal OPS		
2.4.5.02.08.01.3	Aseo	$ 3.150.000.00	$ 3.150.000.00
TOTAL			**$ 3.150.000.00**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto de la futura contratación, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

- Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con la herramienta requerida.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.

SERVINUEVOCOLON E.S.P. EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN

- Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- Entregar todos y cada uno de los productos previstos en el objeto contractual.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios objeto de la presente orden se realizarán por la contratista en el parque principal, en las vías, zonas públicas y escenarios destinados a las presentaciones durante los días del 17 al 21 de enero del presente año en el área urbana del Municipio de Nuevo Colon, con personal requerido así:

ITEM	DESCRIPCION	Jornal	V/Unitario	V/Total
1	Sábado 17 de enero. Apoyo en barrido, limpieza de vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones culturales y recreativas	7	$75.000,00	$ 525.000,00
2	Domingo 18 de enero. Apoyo en barrido, limpieza y mantenimiento en zonas verdes, vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones y la recolección de los residuos sólidos	7	$75.000,00	$ 525.000,00
3	Lunes 19 de enero. Apoyo barrido, limpieza y mantenimiento en zonas verdes, vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones y la recolección de los residuos sólidos	7	$75.000,00	$ 525.000,00
4	Martes 20 de enero. Apoyo barrido, limpieza y mantenimiento en zonas verdes, vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones y la recolección de los residuos sólidos	7	$75.000,00	$ 525.000,00
5	Miércoles 21 de enero. Apoyo barrido, limpieza y mantenimiento en zonas verdes, vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones y la recolección de los residuos sólidos	7	$75.000,00	$ 525.000,00
6	Jueves 22 de enero. Apoyo barrido, limpieza y mantenimiento en zonas verdes, vías, áreas públicas y sitios donde se van a realizar las diferentes presentaciones y la recolección de los residuos sólidos	7	$75.000,00	$ 525.000,00
	TOTAL	42	$75.000,00	**$3.150.000,00**

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON

La Empresa se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión a la correcta ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
- Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Responder dentro de los plazos establecidos, los requerimientos solicitados por el contratista.
- Notificar por escrito al contratista las observaciones, negligencias o falencias en la ejecución del objeto contractual

SERVINUEVOCOLON E.S.P.
EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la futura contratación será el estimado de acuerdo con el procedimiento establecido y es la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000,00) M/CTE, el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato.

4.2 FORMA DE PAGO

La empresa solidaria de servicios públicos del Municipio de Nuevo Colon cancelará al contratista un pago total una vez recibido a satisfacción las actividades pactadas.

5. LUGAR DE EJECUCION

El servicio prestado de la presente orden se realizará en el caso urbano del Municipio de Nuevo Colon, el parque principal, en las vías, zonas públicas y escenarios Municipales destinados a las presentaciones de los eventos en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Nuestra Señora de la Antigua

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se regirá debido a la naturaleza jurídica de la empresa, la cual es constituida como una entidad sin ánimo de lucro **(ESAL)**. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."

- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado.

En todo caso y en referencia a las cooperativas, las cuales hacen parte de las organizaciones autorizadas mencionadas en el numeral 15.4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, estas como las demás personas que se conforman con el propósito de prestar servicios públicos, quedan por el hecho de iniciar la prestación de un servicio, sujetas al cumplimento de las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias que conforman el régimen de estos servicios.

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON
SERVINUEVOCOLON E.S.P.